ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 16/2021

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los 15 días del mes de noviembre del año 2021, en la sede del Departamento Administrativo - Financiero, sito en el Palacio de Justicia, primer piso, en las calles Pilade Valoriani entre Capitán Zamphirópolos y Leonas del Ycuá Pytá, siendo las 08:00 horas se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú conformado por Resolución del Consejo de Administración N° 009/2021 de fecha 02 de febrero de 2021, con la presencia de las siguientes personas: ***EL ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI, MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE APELACIÓN DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, LA ABOG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO, TÉCNICA ADMINISTRATIVA;*** **Y LA ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA, ASISTENTE ADMINISTRATIVA**, para dar inicio al acto de evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado por la modalidad de **Contratación Directa N° 12/2021** denominado ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN"*** **ID N°401597.**

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.

a) Nº de ID: 401597

b) Nombre del Llamado: ***ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN.***

c) Modalidad: Contratación Directa.

2. APERTURA DE SOBRES.

En fecha 14 de octubre de 2021, conforme al procedimiento previsto en el Art. 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/2003, se realizó el acto de Apertura de Ofertas, en la sede del Palacio de Justicia de Pilar, Departamento Administrativo, Sala de Reuniones Administrativa, en la ocasión se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la siguiente empresa:

N°	OFERENTE	RUC N°	MONTO TOTAL OFERTADO
1	SDA PARAGUAY S.A.	80017709-6	86.808.000
2	OFFICE COMPU S.A.	80013316-1	59.819.600

2.2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

No se han asentado observaciones de terceros en el acta de apertura.

3. VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Posterior a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto 2992/19, se observa lo siguiente:

N°	DOCUMENTACIONES	OFERENTES	
		SDA PARAGUAY S.A.	OFFICE COMPU S.A.
1	Formulario de Oferta.* [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida 5%.*	CUMPLE	CUMPLE

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

3	Constancia de Inscripción en el registro único del contribuyente (RUC) y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. *	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL:

De la revisión de las documentaciones que han sido presentadas por las firmas oferentes, y basados en las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el presente Llamado, se deja constancia de que han presentado todas las documentaciones de carácter sustancial, que se enumeran en el cuadro precedente, en forma correcta.

4. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.

Se deja constancia de que los cálculos de los importes que contienen las ofertas son correctos desde el punto de vista aritmético.

5. EVALUACIÓN ECONÓMICA

5.2. Certificado de Producto y Empleo Nacional.

A los efectos de esta evaluación, se considera la Ley 4558/2011 y sus modificaciones, que establecen el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas. El Art. 2º, dispone que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40 % (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.

Para la aplicación del margen de preferencia, las firmas deben presentar indefectiblemente el Certificado de Producto y Empleo Nacional vigente, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de la oferta. El citado documento es de carácter formal, el mismo fue solicitado por el PBC. En la oportunidad el CPEN no fue solicitado en vista de que los bienes cotizados no son de origen nacional.

5.3. Margen de Preferencia Local.

En la oportunidad NO APLICA el margen de preferencia Local en vista de que las firmas oferentes no se hallan conformadas dentro del territorio municipal o departamental.

Conforme al resultado de la evaluación económica se colige que los valores ofertados no han sufrido modificaciones, quedando como sigue:

Item	Cantidad	OFFICE COMPU S.A.		SDA PARAGUAY S.A.	
		Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total
1	8	7.477.450	59.819.600	7.088.000	56.704.000
2	11	NO COTIZA	NO COTIZA	444.000	4.884.000
3	10	NO COTIZA	NO COTIZA	2.522.000	25.220.000
TOTAL			59.819.600		86.808.000

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCÚ

Según se desprende del cuadro observado ut supra, las ofertas para los Ítems 1, 2 y 3 con los precios más bajos corresponden a las presentadas por la firma oferente SDA PARAGUAY S.A. Por lo tanto, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en sentido cuanto sigue:

6. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las documentaciones de la firma oferente SDA PARAGUAY S.A., a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

6.2. Verificación de documentaciones de carácter formal.

Seguidamente se procede a verificar el cumplimiento de los documentos formales presentados por parte de la firma oferente mencionada, respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

N°	Documentaciones	Oferente
		SDA PARAGUAY S.A.
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
2	Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos; en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
3	Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
4	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
5	Formulario de Declaración Jurada de Miembros.	CUMPLE

De la verificación realizada se observa que la firma oferente CUMPLE con los requerimientos de documentación formal que se enumeran en el cuadro precedente, establecidos en el PBC.

6.3. CAPACIDAD LEGAL: RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

En observancia a lo establecido en las mencionadas disposiciones legales, y de modo a corroborar que los miembros de la firma oferente han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, se procede a evaluar de la siguiente manera:

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCU

DATOS DE FIRMA OFERENTE	CRITERIOS		
	Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03.	Verificación en los registros de Personal de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, para detectar si el oferente se halla comprendido en las prohibiciones del incs. a y b del Art. 40	Verificación en los registro del sistema websiare.hacienda.gov.py, base de datos del **SINARH**, para detectar si el oferente se halla comprendido en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública".
SDA PARAGUAY S.A. **Presidente y miembros de la sociedad:**			
Federico Manuel Raúl Frontanilla Vallejos con C.I. N° 3.385.010	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO REGISTRA DATOS**
Federico Inocencio Frontanilla Riveros con C.I. N° 524.067	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**REGISTRO ACTIVO: Ejercicio de la docencia en la UNA (Cat. L68, U12 y L8D)**
Esperanza Catalina Vallejos de Frontanilla con C.I. N° 751.212	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO REGISTRA DATOS ACTIVOS**
María Emilia Frontanilla Vallejos con C.I. N° 3.385.024	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO REGISTRA DATOS**

De los miembros de la sociedad, el único que sigue con registro activo en el SINARH es Federico Inocencio Frontanilla, con categoría docente y que, según disposiciones legales, tales como la Constitución Nacional en su Art. 105, la Ley 700/01 en su Art. 1° y la Ley 1626 de la Función Pública en sus Art. 61 y 62, no incurre en las prohibiciones establecidas en las mismas, cumpliendo de esta manera con la capacidad legal solicitada por el PBC.

7. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS Y AMONESTADOS DEL SICP.

En cumplimiento de este apartado, se procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, y se constató que a la fecha la firma oferente **NO REGISTRA** sanciones vigentes.

8. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, el Comité de Evaluación de Ofertas comparó los precios cotizados con los referenciales y constató que la oferta presentada por la firma **SDA PARAGUAY S.A.** registra diferencias que superan los parámetros establecidos en el Artículo 4° de la citada Resolución (ver *Anexo 2*), en los ítems 2 y 3; motivo por el cual se le ha solicitado, cédula de notificación mediante, la composición de precios y aclaración/justificación de los mismos, en un plazo de 24 horas. Se aclara que la firma oferente ha presentado en tiempo y forma el desglose y justificativo correspondiente; se analizó la composición de precios y aclaraciones presentadas y se ha decidido continuar con el proceso de evaluación del presente Llamado.

9. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA.

Seguidamente se procede al Análisis de la Experiencia de la empresa oferente, cuantificando facturaciones de ventas, y/o recepciones finales de provisión de servicios iguales al solicitado en el presente Llamado, correspondientes a los años 2019 y 2020, por montos equivalentes al 50 % como mínimo del monto total establecido en la presente licitación, de conformidad al criterio de Experiencia requerida, establecido en el PBC, conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, las cuales arrojan los resultados expuestos en el siguiente cuadro:

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCÚ

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL ESTABLECIDO	50 %	Monto Total Ejecutado	Cumple / No Cumple
1	SDA PARAGUAY S.A.	93.020.000	46.510.000	737.478.993	CUMPLE

De la verificación realizada, conforme a los datos expuestos en el cuadro precedente, se concluye que la firma oferente CUMPLE a cabalidad con lo establecido en el PBC en lo referente a la experiencia solicitada.

10. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA.

Para dar cumplimiento a los criterios solicitados en el PBC, se procede al Análisis de la Capacidad Técnica de la firma oferente.

EMPRESA	DOCUMENTOS SOLICITADOS POR EL PBC	Cumple / No Cumple
SDA PARAGUAY S.A.	1. Certificado de ser representante oficial, importador oficial, distribuidor oficial o subdistribuidor oficial en la República del Paraguay de los productos ofertados, vigente a la fecha de apertura del llamado. ***Autorizaciones:***	CUMPLE
	1.1. *Para Fabricante*: Registro de Marca Vigente, expedido por la autoridad competente. Patente Municipal vigente, del lugar donde se encuentra la Fábrica (en caso que corresponda). Constancia del Registro Industrial expedida por el Ministerio de Industria y Comercio, en la debe constar que su actividad específica sea fabricante.	NO APLICA
	1.2. *Para Distribuidor:* Autorización expedida por el representante para la distribución del producto de la Marca ofertada en la República del Paraguay; acompañada del documento que acredite la representación invocada, y documento de fábrica, para certificar la cadena de autorización del producto ofertado vigente a la fecha de apertura del llamado.	CUMPLE
	1.3. Las autorizaciones deberán estar vigentes a la fecha de Apertura de Ofertas, no se admitirán autorizaciones vencidas.	CUMPLE
	2. Catálogo de productos de los ítems ofertados.	CUMPLE

Por lo expuesto en el cuadro precedente se concluye que, para la firma oferente NO APLICA lo señalado en el Punto 1.1. considerado que es un requerimiento para aquellos oferentes que sean fabricantes de las marcas que ofertan. Sin embargo, SDA Paraguay S.A. es distribuidor de las marcas cotizadas y no fabricante, por lo cual, se recalca, que no aplica el requerimiento solicitado en el punto mencionado.

Por otra parte, ha presentado las documentaciones requeridas en los demás puntos de este cuadro de requerimiento documental, por tanto, CUMPLE con la capacidad técnica requerida por el PBC.

11. CONCLUSIÓN.

De acuerdo al resultado del análisis expuesto precedentemente, se concluye que la firma oferente:

- **SDA PARAGUAY S.A. con RUC 80017709-6:**

• Ha presentado las documentaciones solicitadas en el PBC.

• Ha presentado la estimación de costo y justificativo de los precios ofertados de los ítems solicitados.

• Propone una oferta económicamente aceptable para los intereses económico-financieros de la institución.

• A la fecha, no presenta sanciones vigentes según registro en el SICP.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL * COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCÚ

• No presenta registros en el SINARH que le imposibilite contratar con el Estado.

• Según las documentaciones presentadas y analizadas cuenta con las condiciones legales, económicas, experiencia requerida y capacidad técnica para la adjudicación de los Ítems 1, 2 y 3.

POR TANTO, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ RECOMIENDA, SALVO MEJOR PARECER:

ADJUDICAR, el llamado por la modalidad de Contratación Directa N° 12/2021 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN", ID N° 401597**, de acuerdo a lo establecido en el PBC a la siguiente empresa:

- **SDA PARAGUAY S.A.,** con domicilio en Mcal. López 347, ciudad de Lambaré, por un monto total de **Gs. 86.808.000** (Guaraníes ochenta y seis millones ochocientos ocho mil), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, con modalidad de CONTRATO CERRADO con vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones contados desde la suscripción del contrato; erogaciones imputables al ***O.G. 543-10-003 –Adquisiciones de Equipos de Computación.***

La presente acta de evaluación y propuesta de ADJUDICACIÓN se basa en lo establecido en el Art. 27 y 28, de la Ley 2051 de DNCP y el Capítulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 2.992/2019 que reglamenta el supra citado cuerpo legal. -----

Siendo la fecha indicada al inicio, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente informe y las documentaciones que lo respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas. ----------

Suscriben el acta los Miembros presentes del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, ratificándose en sus términos, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, con lo que se da por terminado el acto, siendo las 11:00 horas. ----------

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCÚ

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	OFFICE COMPU S.A.				SDA PARAGUAY S.A.			
				Precio de Referencia (A)	Precio Ofertado (B)	Diferencia (B-A)	%	Precio de Referencia (A)	Precio Ofertado (B)	Diferencia (B-A)	%
1	43211508-001	Computadoras Personales (PC).	8	8.180.000	7.477.450	-702.550	-9%	8.180.000	7.088.000	-1.092.000	-13%
2	39121004-024	UPS 800 VA.	11	880.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	880.000	444.000	-436.000	-50%
3	43212105-001	Impresora Láser.	10	1.790.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	1.790.000	2.522.000	732.000	41%

Mas del 15% superior al Precio de Referencia.

Mas del 25% Inferior al Precio de Referencia.

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. JUAN MANUEL STETE OHIRINGHELLI
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCU ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN CD Nº 12-2021

Pilar, 29 de octubre de 2021

OFERENTE:	SDA PARAGUAY S.A. RUC: 80017709-6
LLAMADO:	CD Nº 12/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" ID Nº 401597
REFERENCIA:	SOLICITUD DE ACLARATORIA DE PRECIOS

LA ABG. SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, a través del presente instrumento se dirige a Ud./s. con el fin de solicitar aclaratoria de los precios ofertados correspondiente al llamado de referencia. La presente solicitud se realiza en el marco de la evaluación de ofertas del mencionado llamado a los efectos de documentar que los precios propuestos sean razonables y representen los valores ofrecidos en el mercado, de conformidad a lo dispuesto en Art. 157 de la Ley 6.672/2020 "Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021", y de la Resolución N° 1890/2020 de la DNCP, en su Art. 4° aprueba el criterio de evaluación de ofertas y establece que *"En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación" se solicitará a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado y, si no se respondiese, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio o bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constatar la explicación en el informe de Evaluación respectivo".*

Se solicita LA COMPOSICIÓN, ACLARACIÓN Y JUSTIFICACIÓN de los precios de los Ítems 2 y 3.

Las documentaciones solicitadas deberán ser remitidas en formato PDF, adjuntas a una nota de presentación dirigida a la atención de la ABG. SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, a la dirección de correo electrónico comiteevaluacionpilar@pj.gov.py a fin de que sean puestas a disposición del Comité de Evaluación de Ofertas para el análisis correspondiente.

LA NO PRESENTACIÓN DE LO SOLICITADO EN EL PLAZO ESTABLECIDO SERÁ CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 01/11/2021

HORA: 10:00 a. m.

Atentamente.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCÚ

RE: SOLICITUD DE DOCUMENTOS - PODER JUDICIAL PILAR

FEDERICO MANUEL FRONTANILLA<manuel@sda.com.py>

vie 29/10/2021 9:03

Para: Comité de Evaluación Pilar <comiteevaluacionpilar@pj.gov.py>;

Cc: 'Federico Frontanilla' <fronta@sda.com.py>;

1 dato adjunto

DESGLOSE CIRC ÑEEMBUCU 29102021.pdf;

Buenos días,
Adjunto envio la nota de respuesta con el detalle solicitado.
Favor acusar recibo.
Ante cualquier consulta me encuentro a las ordenes,

Lic. Federico M. Frontanilla V.
SDA PARAGUAY S.A. – ESPACIO DIGITAL S.R.L.

Teléfono (021) 908 462 / (021) 329 7183
Celular (0981) 134 446
Web www.espaciodigital.com.py
Skype fede.frontanilla
Manuel Dominguez 850, Asunción, Paraguay

De: Comité de Evaluación Pilar <comiteevaluacionpilar@pj.gov.py>
Enviado el: viernes, 29 de octubre de 2021 08:00
Para: manuel@sda.com.py
Asunto: SOLICITUD DE DOCUMENTOS - PODER JUDICIAL PILAR

Buenos Días
Nos dirigimos a Ud./es a fin remitir Cédula de Notificación correspondiente al llamado
CD Nº 12/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA"
ID Nº 401597, a efectos de que las documentaciones solicitadas a través de la presente sean puestas a disposición de este comité en el tiempo y forma establecidos.

FAVOR ACUSAR RECIBO, ACLARANDO QUIEN RECIBE.

Comité de Evaluación de Ofertas
Circunscripción Judicial de Ñeembucú

Lambaré, 29 de octubre de 2021

Señores
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – PODER JUDICIAL
Atte.: Abog. Sandra Marilin Rolón, Miembro del Comité de Evaluación de ofertas
Presente

Ref.: Su nota Cedula de Notificación CD N° 12/2021

Me dirijo a ustedes y con respecto a la nota de referencia, de modo a detallar lo solicitado:

- Desglose de precios del bien ofertado:

	Ítem 2	Ítem 3
Costo:	324.636	1.840.727
Garantía:	44.000	252.000
Impuesto:	40.364	229.273
Utilidad:	35.000	200.000
Total:	**444.000**	**2.522.000**

Sin otro particular me despido atentamente.

Atentamente,

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

Federico M. R. Frontanilla V.
Presidente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
RECIBIDO EN OFICINA DE:
FECHA: 29/10/21
HORA: 11:31
FIRMA:
ACLARACIÓN: ACPN ANDREA YOLANDA TOÑANEZ V.
Miembro Comité Evaluación de Ofertas